



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2022-1810 de 03 de junio de 2022, se aprobaron las Bases Específicas y convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico de Gestión Tributaria en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

El anuncio de las citadas Bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 153 de 29 de junio de 2022, en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-smv.es).

La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 163 de 8 de julio de 2022, en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-smv.es).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 8 de agosto de 2022, por la Secretaria Acctal. se emite certificado con fecha 1 de septiembre de 2022 en el que constan las solicitudes presentadas.

Consta Decreto de la Alcaldía – Presidencia número 2022-2434 de 2 de septiembre de 2022 mediante el cual se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, disponiendo un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa. Dicho Decreto fue publicado en el Tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-smv.es).

No constando alegaciones, se recuerda lo establecido en las Bases específicas de la convocatoria:

“11. Expirado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de derechos de examen y demás requisitos de acceso, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, que se hará pública en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

12. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del/la interesado/a.

Los aspirantes que no subsanen su exclusión o que no aleguen su omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, dentro del plazo señalado, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Por ello se recomienda a los aspirantes que comprueben no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que además sus nombres figuran en la relación de admitidos.

13. Transcurrido, en su caso, el plazo de subsanación de deficiencias, se dictará resolución de la Alcaldía en la que se declararán aprobadas las lista definitivas de admitidos/as y excluidos/as indicando las causas de exclusión, y se procederá a la designación nominativa del Tribunal, resolución a la que se dará publicidad mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal. En la misma resolución se publicará el lugar, fecha y hora de iniciación del primer ejercicio del proceso selectivo.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública de la misma forma que la lista provisional.





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

En el caso en que no existieran reclamaciones contra la lista provisional publicada, se entenderá elevada a definitiva, dictándose resolución por la que se señale el lugar, fecha y hora en que se celebrará la primera prueba escrita.

14. Los/as aspirantes definitivamente excluidos/as podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de Madrid de dicho orden jurisdiccional, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución a que se refiere la Base anterior. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as y la composición del Tribunal.”

De conformidad con el artículo 21.1.apartados g) y s) sobre atribuciones de la Alcaldía en materia de bases de selección de personal y demás atribuciones que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Se propone que la Alcaldía disponga:

1º.- **APROBAR** la **LISTA DEFINITIVA de ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** a las pruebas selectivas para la provisión de Técnico de Gestión Tributaria en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 153 de 29 de junio de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado nº 163 de 8 de julio de 2022.

ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	Nº REGISTRO	FECHA
JOSÉ IGNACIO MELERO BERMÚDEZ	****0991S	2022-E-RC-7249	13/07/2022
JAIME RAMOS AUÑON	****9215J	2022-E-RC-7284 2022-E-RE-1921	14/07/2022 01/08/2022
RUTH VIZCAYA AMADOR	****5597S	2022-E-RE-1743	14/07/2022
MARIA DE LAS MERCEDES MORENO DEL PINO	****2773S	2022-E-RE-1796	21/07/2022
DAVID RIOJA MIGUEZ	****5468L	2022-E-RE-1816	23/07/2022
JOSE JAEN SANCHEZ	****5947V	2022-E-RE-1824	24/07/2022
CAROLINA CARRASCO PINEDA	****2994N	2022-E-RC-7654	22/07/2022
MIGUEL ANGEL SANCHEZ-AGUILERA CARRASCOSA	****5136T	2022-E-RE-1899	29/07/2022
GLORIA AMENEIROS GARCIA	****4939V	2022-E-RC-8023	04/08/2022
DAVID GARCÍA SÁNCHEZ	****2697R	2022-E-RE-1954	04/08/2022
CRISTINA MARTÍNEZ FERNANDEZ	****7384S	2022-E-RC-7981	04/08/2022
MARIA DEL SAGRARIO CERRATO PONCE	****3154W	2022-E-RE-1962	05/08/2022
NOELIA ILLANAS CALVO	****9969K	2022-E-RC-8048	05/08/2022
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CRIADO	****0136E	2022-E-RC-8089 2022-E-RC-8091 2022-E-RC-8092	08/08/2022 08/08/2022 08/08/2022
MARIA DEL CARMEN TORRE PASTOR	****6704Z	2022-E-RC-8087 2022-E-RC-8088	08/08/2022 08/08/2022
MARIA ANTONIA GARCIA GOMEZ	****0398L	2022-E-RC-8098	08/08/2022





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

MIGUEL LOPEZ GOMEZ	****0863F	2022-E-RC-8105	08/08/2022
--------------------	-----------	----------------	------------

EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

Ninguno.

2º.- **DESIGNAR** como miembros del Tribunal Calificador a las siguientes personas:

TITULARES

Presidente	D. José Luis Pérez Arriero, Vice-Interventor del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
Vocales	D ^a . María Puértolas Garetá, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. D. Miguel Medina García, Interventor-Auditor del Estado. D ^a . Laura Benedicto Porta, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
Secretaria	D ^a . Raquel Muñoz Camuñas, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

SUPLENTES

Presidente	D. Fernando Zazo Hernández, Interventor en acumulación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
Vocales	D ^a . Patricia Ramos Elvira, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. D. Xavier M. Pérez Piñeyro, Secretario del Ayuntamiento de San Martín de la Vega. D. David Estrada Ballesteros, Vicesecretario Acctal. del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
Secretaria	D ^a . Sarai Campos Martínez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

3º.- **CONVOCAR** a todos los miembros del Tribunal para el próximo día **23 de septiembre de 2022**, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de San Martín de la Vega sito en la Plaza de la Constitución, nº 1 de San Martín de la Vega a las **9.00 horas** para su constitución y preparación del examen en sesión no pública.

4º.- **FIJAR** para el próximo día **23 de septiembre de 2022**, en la biblioteca municipal, sita en Calle del Mediodía, 7, de San Martín de la Vega, a las **12.00 horas** la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo.

5º.- **COMUNICAR** el presente Decreto a la Concejalía de Personal, a la Junta de Personal y a la Unidad de Personal a los efectos oportunos.

6º.- **PUBLICAR** la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal, indicando que contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición o alternativamente recurso





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 3YAFKW73F2ZRLD57KX5ZCCQZ | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4